

EMPRESAS IANSA S.A.
Inscripción en Registro de Valores N° 100

**AVISO DE RESULTADO DE OPCIÓN RESCATE ANTICIPADO VOLUNTARIO DE BONOS AL PORTADOR
DESMATERIALIZADOS “SERIE B”**

**(Emitidos con cargo a la Línea de Bonos inscrita bajo el N° 774 en el Registro de Valores de la
Comisión para el Mercado Financiero)**

Empresas Iansa S.A. (“Iansa”), sociedad anónima abierta inscrita bajo el N°100 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), Rol Único Tributario Número 91.550.000-5, con domicilio en calle Rosario Norte N°615, Piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, informa a los tenedores de sus Bonos Serie B (los “**Bonos Serie B**”), emitidos por Iansa con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 19 de diciembre de 2013 bajo el N°774, de conformidad con el contrato de emisión de bonos por línea de títulos desmaterializados celebrado entre Iansa, en su calidad de emisor y Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 7 de noviembre de 2013, modificado mediante escritura pública de fecha 16 de abril de 2019, que respecto de la opción de rescate voluntario de la totalidad de los Bonos Serie B actualmente en circulación (la “**Opción de Rescate**”), efectuada por Iansa conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores y que fuera comunicada por Iansa mediante aviso publicado en el diario El Mercurio y Diario Financiero con fecha 6 de noviembre de 2023 (el “**Aviso de Inicio**”), informa lo siguiente:

1. Que la Opción de Rescate se encontró vigente desde la fecha de publicación del Aviso de Inicio hasta las 13:00 horas del día 9 de noviembre de 2023.
2. Que habiendo expirado el plazo de vigencia de la Opción de Rescate, Iansa ha verificado el cumplimiento de la condición de éxito señalada en el punto N° 4 del Aviso de Inicio, declarándose en consecuencia exitosa la Opción de Rescate.
3. Que la Opción de Rescate fue aceptada por tenedores de Bonos Serie B por un monto de 1.091.000 Unidades de Fomento, equivalentes a 2.182 Bonos Serie B.
4. Que en virtud de lo anterior, Iansa procederá a rescatar los Bonos Serie B cuyos tenedores hayan aceptado válidamente la Opción de Rescate el 9 de noviembre de 2023, siguiendo al efecto el procedimiento previsto en el Aviso de Inicio.

Detalles adicionales sobre la Opción de Rescate, así como de su pago, pueden encontrarse en el Aviso de Inicio, el que se encuentra disponible en el sitio web de Iansa: <https://www.empresasiansa.cl/>.

Gerente General
pp. Empresas Iansa S.A.